

Àrea / Unitat Àrea d'Alcaldia, Serveis Centrals, Economia i Promoció de la Ciutat Secretaria ICC		
Codi de verificació  17491072512L5X0Q0C2W		
Document SEC13114H	Expedient 3240/2019	Data 23-05-2019

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 06 de mayo de 2019 adopto, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"13.- Concesión de subvención directa a la Fundación para la Conservación y Recuperación de Animales Marinos (exp. 3240/19).

En fecha 05-02-2019 la entidad Fundación para la Conservación y Recuperación de animales marinos (CRAM) ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 30.000 € para actividades de sensibilización y educación ambiental del patrimonio natural del Prat y, en concreto, de la biodiversidad marina.

En el presupuesto municipal del año 2019 se prevé una subvención directa a favor de Fundación para la Conservación y Recuperación de animales marinos (CRAM), de 30.000 €, para hacer frente al coste de las actividades de sensibilización y educación ambiental del patrimonio natural del Prat y, en concreto, de la biodiversidad marina.

La Fundación para la Conservación y Recuperación de Animales Marinos (CRAM) es una entidad privada sin ánimo de lucro ubicada en el municipio del Prat de Llobregat, dedicada a la protección del medio marino y de las especies que lo habitan, que dispone de unas instalaciones únicas en el ámbito europeo y de un equipo humano preparado para la acción a favor del medio marino las 24 h, los 365 días del año, en todo el litoral catalán.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe del Jefe de la Sección de Medio Ambiente, incluido en el expediente 3240/2019.

Visto el Decreto de organización DEC / 3817/2015, de 25 de junio, publicado en el BOP del 09 de julio de 2015, por el que se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder subvención directa a la Fundación para la Conservación y Recuperación de animales marinos (CRAM), con NIF G61111852, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2019 en la partida 170 48904, de importe 30.000 € por actividades de sensibilización y educación ambiental del patrimonio natural del Prat y, en concreto, de la biodiversidad marina.

Segundo.- Aprobar el convenio, que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público , el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación.

Tercero.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, a fin de poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin de que se puedan hacer públicas"

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,